



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 21 de Junio del 2023

OFICIO N° D000133-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Apurímac

Presente. -

Asunto: Respuesta a dos casos CTVC de la Región Apurímac
CASO N° 0023-2023-CTVC/APU
CASO N° 0024-2023-CTVC/APU

Referencia: a) OFICIO N° 0022-2023-CTVC/APURIMAC (18ABR2023)
b) INFORME N° 0000192023-MIDIS/PNPDS-UOT (31MAY2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	APURIMAC	CASO N° 0023-2023-CTVC/APU	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<u>FUNDADO</u>
2	APURIMAC	CASO N° 0024-2023-CTVC/APU	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<u>FUNDADO</u>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO.

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **TB7LTTV**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

JULIO MENDIGURE FERNANDEZ
Director Ejecutivo (e) – Programa CONTIGO

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **TB7LTTV**

INFORME N° D -2023-MIDIS/PNPDS-UOT

San Isidro, 29 de Mayo del 2023

INFORME N° D000019-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **JULIO MENDIGURE FERNANDEZ**
DIRECTOR EJECUTIVO(e)
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Respuesta a dos casos de la CTVC Apurímac
Caso N° 0023-2023-CTVC/APU
Caso N° 0024-2023-CTVC/APU

Referencia : a) Oficio N° 0022-2023-CTVC/APURIMAC (18ABR2023)
b) Proveído N° 001138-MIDIS/PNPDS-DE (20ABR2023)

Fecha elaboración : San Isidro, 29 de Mayo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Apurímac, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0022-2023-CTVC/APURIMAC, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Apurímac remite la alerta de dos (02) casos asignados con los números: 0023-2023-CTVC/YUR y 0024-2023-CTVC/YUR, correspondientes a la gestión de la entrega de la pensión no contributiva.
- 1.4 Mediante Proveído N° 001138-2023-MIDIS/PNPDS-DE, la Dirección Ejecutiva remite el documento a), indicando la atención de los casos N° 0023-2023-CTVC/YUR y N° 0024-2023-CTVC/YUR.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al II padrón del 2023, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

- ✓ Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
- ✓ No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- ✓ Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Apurímac, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de cada alerta.

III. CONCLUSIÓN

3.1 De los casos alertados por el CTVC de la región Apurímac se concluye lo siguiente:

Caso N° 0023-2023-CTVC/APU: FUNDADO.

Caso N° 0024-2023-CTVC/APU: FUNDADO.

De acuerdo a las razones descritas en el ANEXO N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Apurímac, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.
- 4.2 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Apurímac para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Atentamente,

Firmado por
JEDY SALOME TEJADA BERNAL
UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

JTB/sav
cc.: UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0023-2023-CTVC/APU	0022-2023-CTVC/APURIMAC	APURIMAC CHINCHEROS COCHARCAS	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<p>Con fecha de ocurrencia 12ABR2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por el miembro del Comité Local de Cocharcas de la CTVC Apurímac: <i>“Se recibió mediante llamada telefónica el caso del señor Constantino Díaz Moya de 47 años de edad, con DNI N° 31480704, manifestando que presentó su pedido de afiliación en la oficina de Omaped de la municipalidad de Cocharcas aproximadamente el año 2020, haciendo seguimiento le manifestaron que tiene condición de potencial usuario y que espere; situación que crea malestar porque cree que a pesar de su situación de discapacidad y vulnerabilidad siente ser discriminado por el programa, vive en condiciones muy precarias, no cuenta con recursos que mejoren su calidad de vida, no puede valer por sí mismo, razón por lo que solicita la afiliación al programa CONTIGO”</i></p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado. Al respecto, que de conformidad a los resultados de la evaluación para la emisión del Padrón II-2023, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N. ° 48-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 25 de abril de 2023, el ciudadano Constantino Díaz Moya con DNI N° 31480704 cumple con los 03 requisitos para acceder al Programa CONTIGO, adquiriendo la condición de POTENCIAL USUARIO/A, Asimismo, se le precisa, que para la evaluación del Padrón II-2023, se ha identificado que 43,507 personas se encuentran como potenciales usuarias/os. Por otro lado, es importante mencionar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO” (TBC, presentación de solicitudes de afiliación, primera infancia y zonas de emergencia) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>Es necesario indicar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO”, de acuerdo al incremento de la cobertura y a la disponibilidad presupuestal. Por ello, desde el Programa Contigo se ha solicitado una demanda adicional para el incremento de nuevos usuarios. Es preciso señalar que, con el incremento de usuarios el Programa atenderá a 145,264 usuarios al cierre del año 2023, alcanzando una cobertura del 42.7% de la población objetivo (incremento del 11.3%). Por otro lado, se informó a la Municipalidad Distrital de Cocharcas el estado de la solicitud de afiliación a través de notificación electrónica 20284-2023-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 18.05.2023.(Ver Anexo 02).</p>





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0024-2023-CTVC/APU	0022-2023-CTVC/APURIMAC	APURIMAC COTABAMBAS COTABAMBAS	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<p>Con fecha de ocurrencia 12ABR2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por el miembro del Comité Local de Cotabambas de la CTVC Apurímac: <i>“Según manifestó el presidente del comite local de Cotabambas, recibió el reclamo de la señora Ernestina Castro Ibarra con DNI 07538018, manifestando que su menor hija K.M.A.C. con DNI 76571131 de 14 años de edad, padece de discapacidad severa como evidencia su certificado de discapacidad, también manifestó que presentó su pedido de afiliación en la oficina de Omaped de la municipalidad de Cotabambas aproximadamente el año 2020. Al consultar sobre el estado del trámite el responsable de Omaped, le manifestó que su hija tiene condición de potencial usuario y que espere; situación que crea malestar, porque cree que a pesar de su situación de discapacidad y vulnerabilidad siente que su hija es discriminada por el programa, vive en condiciones muy precarias, no cuenta con recursos que mejoren su calidad de vida, razón por lo que solicita la afiliación al programa Contigo (...)”</i></p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado. Al respecto, que de conformidad a los resultados de la evaluación para la emisión del Padrón I-2023, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N. ° 48-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 25 de abril de 2023, la menor de iniciales K.M.A.C con DNI N° 76571131 cumple con los 03 requisitos para acceder al Programa CONTIGO, adquiriendo la condición de POTENCIAL USUARIO/A, Asimismo, se le precisa, que para la evaluación del Padrón II-2023, se ha identificado que 43,507 personas se encuentran como potenciales usuarias/os. Por otro lado, es importante mencionar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO” (TBC, presentación de solicitudes de afiliación, primera infancia y zonas de emergencia) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>Es necesario indicar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO”, de acuerdo al incremento de la cobertura y a la disponibilidad presupuestal. Por ello, desde el Programa Contigo se ha solicitado una demanda adicional para el incremento de nuevos usuarios. Es preciso señalar que, con el incremento de usuarios el Programa atenderá a 145,264 usuarios al cierre del año 2023, alcanzando una cobertura del 42.7% de la población objetivo (incremento del 11.3%). Por otro lado, se informó a la Municipalidad Distrital de Cotabambas el estado de la solicitud de afiliación a través de notificación electrónica 20277-2023-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 18.05.2023.(Ver Anexo 03)</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales


Programa Nacional de Oportunidad de la Persona no Contribuyente a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 02

Notificación electrónica N° 20284-2023-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 18.05.2023

RESULTADO_EVALUACION_SOLICITUDES... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico



RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN REGISTRADAS EN EL PROGRAMA CONTIGO EN LAZON PADRON II-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COCHACAS

N°	SECCION	DIV	NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO	DETALLE
1	COCHAS	COCHAS	QUINDEO LUCAS FELIX AMARO	CONFORME	LIQUIDADO CONTINUADOR
2	COCHAS	COCHAS	QUINDEO YANET YOLANDA ALBERTO	CONFORME	LIQUIDADO CONTINUADOR
3	COCHAS	COCHAS	QUINDEO YANET YOLANDA ALBERTO	CONFORME	LIQUIDADO CONTINUADOR

- Conforme a la evaluación para la emisión del Padrón II-2023, aprobada con Resolución de 2018 L.O. Ejecutiva N° 49-2023-REG/DIV/PNPDS-DE, de fecha 23 de abril de 2023.

- DNI: Clasificación: base nacional, verificada con base proporcionada por el RENIEC con fecha de corte al 1 de abril de 2023.

- La verificación del cumplimiento del primer requisito de afiliación se realizó con la base de datos proporcionada por el MDSIA con fecha de corte al 28 de febrero de 2023.

- De tener observancia al primer requisito de afiliación y de haber adjuntado una copia del certificado de discapacidad severa, cuya fecha de emisión sea posterior al año 2016 y de haberse agregado, será remitido de forma progresiva a los 15 días hábiles de la verificación.

- Ponderación adicional: Cumple los tres requisitos de afiliación, sin embargo, la afiliación depende del procedimiento de priorización y disponibilidad presupuestal. Perseverará en esta categoría en tanto continúe cumpliendo los requisitos y en tanto no se concierte en su trámite.


- El Padrón II-2023, será aprobado el 15/04/2023, verificándose nuevamente el cumplimiento de los requisitos de afiliación.

Estado de solicitudes de afiliación de conformidad a la evaluación del Padrón II-2023 – Programa CONTIGO

Para: municocharcas2019@gmail.com, municocharcas2020@gmail.com, municocharcas2019@gmail.com, yulyanet20@gmail.com

CC: Acompañamiento - Programa CONTIGO: Notificaciones CONTIGO

RESULTADO_EVALUACION_S... 20:40



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20284-2023-MIDIS/PNPDS-UOT



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Oportunidad de la Persona no Contribuyente a Pensions con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza EXTINGU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 03

Notificación electrónica N° 20277-2023-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 18.05.2023

RESULTADO_EVALLUACION_SOLICITUDES... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN REGISTRADAS EN EL PROGRAMA CONTIGO EMISION PADRON II-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COTABAMBAS

SENECICO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	BOLETA DADO	DETALLE
00000	788194	EDUARDO GUSTAVO HURTADO	USUARIO	USUARIO USUARIO
00000	880700	BERNARDINA CECILIA SUAREZ DE CHAVEZ	USUARIO	USUARIO USUARIO
00000	880702	ROSALBA ANTONIO MANTILLA	USUARIO	USUARIO USUARIO
00000	880703	ROSALBA FORTALIZA DALEA RIVERA	USUARIO	USUARIO USUARIO
00000	788885	EDENIS BARRIO MORALES ALBA	USUARIO	USUARIO USUARIO
00000	880845	LUIS ANTONIO MORALES LAYNE	USUARIO	USUARIO USUARIO
00000	788888	ROSA CRISTINA FLORES CORTES	POTENCIAL USUARIO	LA INCORPORACIÓN DEPENDE DEL INCREMENTO DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE REGISTRO
00000	880876	LIZBETH ROSA CORTES	POTENCIAL USUARIO	LA INCORPORACIÓN DEPENDE DEL INCREMENTO DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE REGISTRO
00000	880878	MARILYN YAGUE TORRES	POTENCIAL USUARIO	LA INCORPORACIÓN DEPENDE DEL INCREMENTO DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE REGISTRO
00000	880879	EDITH TAMARA BARRIOS OLIVERA	POTENCIAL USUARIO	LA INCORPORACIÓN DEPENDE DEL INCREMENTO DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE REGISTRO
00000	880880	ANGELINA GUARACA ALVARO	POTENCIAL USUARIO	LA INCORPORACIÓN DEPENDE DEL INCREMENTO DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE REGISTRO
00000	880881	ROSALBA ANTONIO MANTILLA	POTENCIAL USUARIO	LA INCORPORACIÓN DEPENDE DEL INCREMENTO DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE REGISTRO
00000	880882	ANTONIO MORALES ROSA RAMOS	POTENCIAL USUARIO	LA INCORPORACIÓN DEPENDE DEL INCREMENTO DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE REGISTRO

- Diferente a la evaluación por la emisión del Padrón II-2023, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 48-0011-MIDIS/PNPDS-SE, de fecha 18 de abril de 2023.
 - DSE: Clasificación Socioeconómica, verificado con lista preaprobada por el SI-SICH con fecha de corte al 31 de abril de 2023.
 - La verificación del cumplimiento del primer requisito de afiliación se hizo base con la base de datos proporcionada por el MISA con fecha de corte al 28 de febrero de 2023.
 - Se tiene observado el primer requisito de afiliación de haber sido parte de una lista de beneficiarios de discapacidad severa, cuya fecha de emisión sea posterior al año 2019, y se encuentra vigente, cada vez que se haya progresado a los 05 requisitos ya verificados.
 - Potencial usuario: Cumple los tres requisitos de afiliación, sin embargo, su afiliación depende del procesamiento de preinscripción y elegibilidad personal. Permanecerá en esta categoría por lo que deberá cumplir con los requisitos y requisitos de la ley 20027.
 - El Padrón II-2023, será aprobado el 25/04/2023, verifícase el cumplimiento de los requisitos de afiliación.

Estado de solicitudes de afiliación de conformidad a la evaluación del Padrón II-2023 – Programa CONTIGO

1 archivo adjunto -

Para: ulecotabambas2019@gmail.com
 de: ulecotabambas2019@gmail.com
 CC: Acompañamiento – Programa CONTIGO; Notificaciones CONTIGO

RESULTADO_EVALLUACION_S...
 31 KB

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20277-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

